

Constancia secretarial: Manizales, uno de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para informar que estuvo suspendido hasta el 30 de enero de 2023.

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

En este proceso ejecutivo formulado a través de apoderado judicial por JOSÉ FERNANDO CÁRDENAS ARCILA frente a HERNANDO OCAMPO, se dispuso la suspensión del proceso hasta el 30 de enero de 2023.

Ahora, vencido como está el término de suspensión solicitado por las partes, se reanuda de oficio el presente proceso, de conformidad al inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Requírase al abogado de la parte demandante para que informe al despacho, si se dio cumplimiento al acuerdo de pago, de lo contrario se continuará adelante con la ejecución; se concede un término de tres días, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40cb8c22132482801c98c8b88ed49877367aa6f5e74f4c21ee59574d6289e509**

Documento generado en 01/02/2023 05:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>